



CRÉDITO: 4409705707

CONCEPTO: MULTA ESTATAL

IMPORTE: \$ 152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES
CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GARCIA BARBOZA FERNANDO

R.F.C: GABF671015L69

DOMICILIO: EJIDO PORVENIR D.O.0

DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE NOTIFICACION

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 15 de Febrero de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en **ZARAGOZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. MADERO EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**, los C.C. **JUAN DE DIOS NAVARRO HERNANDEZ y JUAN ANTONIO TREJO JIMENEZ**, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números, **AFGF/0033/2019** de fecha 07 de enero con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y **AFGF/0035/2019** de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de Febrero del 2019, emitido por el **C. LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de* ---



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CRÉDITO: 4409705707
CONCEPTO: MULTA ESTATAL
IMPORTE: \$ 152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES
CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GARCIA BARBOZA FERNANDO
R.F.C: GABF671015L69
DOMICILIO: EJIDO PORVENIR C.P.0
DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE NOTIFICACION

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 14 de Febrero de 2019, el suscrito **LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SEDER/DJ/100/XII/2013** del 15 de Enero de 2014, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaría de Desarrollo Rural, derivándose crédito controlado con el número **4409705707**, toda vez que el contribuyente antes citado **GARCIA BARBOZA FERNANDO** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto como lo muestra el documento a diligenciar no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación haciendo constar de que el domicilio se encuentra en una área de difícil acceso, así como también a la negativa de los familiares a dar información para la posible localización del contribuyente tal y como se acredita en las constancias de hechos de fechas 07 de Febrero de 2019 y 13 de Febrero de 2019; levantadas por los C.C JUAN DE DIOS NAVARRO HERNANDEZ y JUAN ANTONIO TREJO JIMÉNEZ en calidad de Notificadores-Ejecutores, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número **SEDER/DJ/100/XII/2013** de fecha, 15 de Enero de 2014 emitido por **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ**, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO, a nombre de **GARCIA BARBOZA FERNANDO**, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, controlado bajo el crédito número 4409705707, por la cantidad de \$ 152,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número **SEDER/DJ/100/XII/2013** de fecha 15 de Enero de 2014, emitido por el **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO**, a nombre de **GARCIA BARBOZA FERNANDO.**, del cual se derivó crédito controlado con el número **4409705707**, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES


Juan de Dios Navarro Hernández
EL NOTIFICADOR EJECUTOR


Juan Antonio Trejo Jiménez
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27
No. Multa SEDER/DJ/100/XII/2 No. Crédito 4409705707
Adeudo \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/17/13

131806



NOMBRE: GARCIA BARBOZA FERNANDO
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA
R.F.C.: GABF671015L69

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO SEDER/DJ/100/XII/2013 DE FECHA 15/01/2014 IMPUESTA POR SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$152,250.00 MAS ACCESORIOS

C. NAVARRO HERNANDEZ JUAN DE DIOS
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VI, 12, 16, 39 fracción II y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

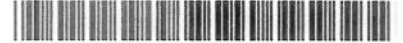
SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN PEDRO, COAHUILA A 7 DE FEBRERO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27
No. Multa SEDER/DJ/100/XII/2 **No. Crédito** 4409705707
Adeudo \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/17/13
 131806



NOMBRE: GARCIA BARBOZA FERNANDO
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PORVENIR DE ARRIBA
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA
R.F.C.: GABF671015L69

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de FCO. I. MADERO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. NAVARRO HERNANDEZ JUAN DE DIOS, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN PEDRO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4409705707 de fecha 7 de Febrero de 2019 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0033/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4409705707 de fecha 7 de Febrero de 2019, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. NAVARRO HERNANDEZ JUAN DE DIOS
 Firma:

Nombre:
 Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27
No. Multa SEDER/DJ/100/XII/2 No. Crédito 4409705707
Adeudo \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/17/13

131806



NOMBRE: GARCIA BARBOZA FERNANDO
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA
R.F.C.: GABF671015L69

Asunto: C I T A T O R I O

FCO. I. MADERO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GARCIA BARBOZA FERNANDO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en EJIDO EL PORVENIR C.P 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número 4409705707 de fecha 7 de Febrero de 2019, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. NAVARRO HERNANDEZ JUAN DE DIOS

Nombre:

Firma:

Firma:

INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Francisco I. Madero, Coahuila a 07 De Febrero de 2019

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante la autoridad pública distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente GARCIA BARBOZA FERNANDO en el domicilio ubicado en:

Calle..... EL PORVENIR
 Núm. Exterior..... No. Interior..... Colonia.....
 Localidad..... FCD I MADERO COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR
 RFC..... Núm. de Docto Crédito..... 4409205707 De fecha..... 07 FEB 2019
 NotificadorEjecutor..... JUAN DE DIOS NAVARRA RFC..... NAHJ710308 S 91

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

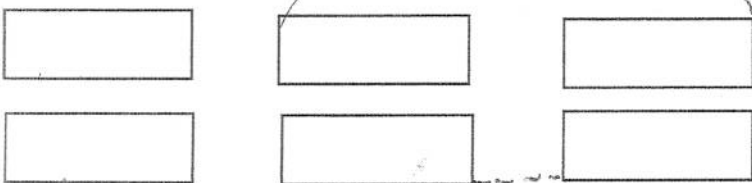
- 1.- El Domicilio no existe porque:
 a) Es un lote baldío () b) No existe en número () c) La calle es inexistente () d) La col. y el C.P. no corresp.()
 Otras:..... EL CONTRIBUYENTE NO VIVE EN ESTE DOMICILIO
- 2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social..... NO ATIENDEN y R.F.C.
 Quien se identifica con.....
 La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en..... JORGEON Según información de..... VECINOS quien dijo ser..... del contribuyente..... EN ESTE DOMICILIO LOS FAMILIARES SE NICGAN A
 Datos de los organismos prestadores de servicios: REVIVIA Y A DEJAN PASAR AL DOMICILIO
 Comisión Federal de Electricidad..... Agua..... Gas Natural.....
- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 () Domicilio deshabitado () Negativa del contribuyente () No vive en el domicilio () Habitado por otra persona
 () Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio () No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
 () No se encontró al contribuyente () Otras:
 () Otro domicilio:

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

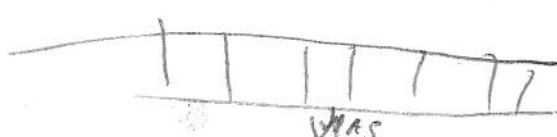
El domicilio se encuentra entre las calles de..... EL DO PORVENIR y de.....
 La fachada es de color de una planta () baja y () piso (s). Numero de ventanas () Enrejada
 El domicilio se encuentra en el piso ()
 Otras características del inmueble: * CASA AL FONDO DE UNA CERRADA FAMILIAR

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima:

Croquis de Localización



(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias) DOMINIO TELA



..... Hora: 10:00
EL NOTIFICADOR
JUAN DE DIOS NAVARRA
 Nombre y Firma

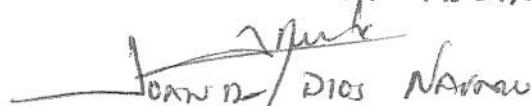
SUPERVISOR DE CAMPO

() Subdirector Supervisor ()

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

EN LA CIUDAD DE FLORES MADERO COAHUILA SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DIA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 YO EL C. JUAN DE DIOS NAVARRO NOTIFICADOR CON NUMERO DE IDENTIFICACION AGEF/033/2019 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019 Y CON VIGENCIA DEL 07 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDO POR EL LIT. ERNESTO PRADO AREVALO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DE FERNANDO GARCIA BARBOZA EN EL EJIDO PORVENIM DEL MUNICIPIO DE FLORES MADERO COAHUILA CON NUMERO DE CREDITO 4409705707 POR LA CANTIDAD DE \$ 152,250 = POR CONSEJO DE MULTA CONTENCION EN OFICIO SEDER/DJ/100/XII/2013 DE FECHA 15/01/2014 IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y CERCIO RANDOME QUE ES EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE PREGUNTANDO CON VECINOS NO SE PUDO LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA POR QUE FAMILIARES SU NOMBRE A REUNIR SIENDO ESTE LUGAR UNA CERRADA FAMILIAR EN EL EJIDO PORVENIM LA CUAL EN LA ENTRADA ESTA UNA TORTIQUERA CERRADA CON EL LOGO DE LAS IMPERIAL BLANCO/VERDE Y UN PORTON DE MALLA SIRENICA CON CANDADO, Y PREGUNTANDO A UN VECINO AGUSTIN GARCIA MANIFIESTO QUE EL CONTRIBUYENTE YA NO VIVE EN ESTE DOMICILIO YA QUE SE DIVORCIO DE LA ESPOSA Y SE FUE A VIVIR A TOROON COAHUILA Y QUE NO PODIAMOS PASAR AL DOMICILIO POR TAL MOTIVO NO SE REALIZO LA DILIGENCIA, EL DOMICILIO ES UNA CERRADA FAMILIAR Y NO SE PERMITE EL ACCESO.

SIENDO LAS 10:30 HRS DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 2019 SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA


JUAN DE DIOS NAVARRO
NOTIFICADOR

INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Francisco I. Madero, Coahuila 23 De FEBRERO de 2019

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad pública distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente FRANCISCO GARCIA BALBOZA en el domicilio ubicado en:

Calle DOM. COLONIA DEL PARRAL DE A
 Núm. Exterior..... No. Interior..... Colonia.....
 Localidad PED. I. MADERO COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC..... Núm. de Docto Crédito 4409705707 De fecha 03/02/2019
 NotificadorEjecutor Juan Antonio Tupa RFC TEJ 971108

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1.- El Domicilio no existe porque:
 a) Es un lote baldío () b) No existe en número () c) La calle es inexistente () d) La col. y el C.P. no corresp. ()
 Otras: N.D. SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE
- 2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social PARRALES y R.F.C.
 Quien se identifica con.....
 La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en MISMA DOMICILIO Según información de..... quien dijo ser..... del contribuyente.

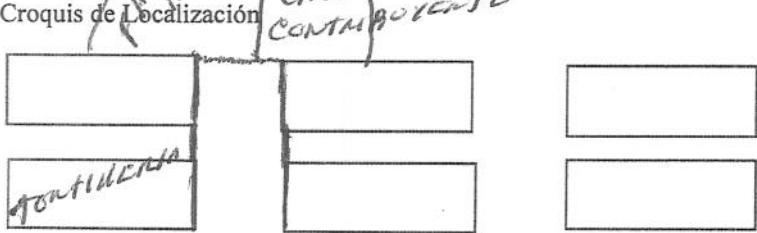
Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas Natural _____

- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 () Domicilio deshabitado () Negativa del contribuyente () No vive en el domicilio () Habitado por otra persona
 () Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio. () No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
 () No se encontró al contribuyente () Otras: A LO QUE PUDE VER COMO NOTIFICADO SI
 () Otro domicilio: VIVE EN ESTE DOMICILIO SULO QUE NO ATIENDE

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de DOM. COLONIA DEL PARRAL y de.....
 La fachada es de color TELA SCLONICA de una planta () baja y () piso (s). Numero de ventanas () Enrejada
 El domicilio se encuentra en el piso ()
 Otras características del inmueble: PATIO AMPLIO CON TELA SCLONICA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima:
 Hora: 12:10 HRS



EL NOTIFICADOR
Juan Antonio Tupa
 Nombre y Firma

SUPERVISOR DE CAMPO

() Subdirector Supervisor ()

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

VIAS DEL PARANOCMAN DE GOMEZ P OBO A PED I M COAH.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE PEO T MADERO, COAHUILA

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA TERCER DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE, YO EL C. JUAN ANTONIO TRASSO JIMENEZ NOTIFICADOR EJECUTOR DE LA NOMINACION LOCAL AQUI EN PEO T MADERO CON NUMERO DE IDENTIFICACION AGEF/0035/2019 VIGENTE DEL DIA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y NOVENA AL TRAITA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE EMITIDO Y FIRMADO POR EL C. LICENCIADO ERNESTO PRADO ARDANUVI, EN CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ESTA ACTA MANIFIESTO EN DECIR VERDAD AUN SABIENDO LAS PERAS QUE INCORPORAN A OJERA DE CLAYLA FALSAMENTE, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL SR PERMANDO GARCIA BARRAZA A NOTIFICAR EN SU DOMICILIO EL EDIJO DE PUNTO DE ARRIBA MUNICIPIO DE PEO T MADERO COAH. PARA NOTIFICAR UNA MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SIENDO EL N: DE MULTA SEDER/03/100/XII/12 POR LA CANTIDAD DE \$152,250 PESOS MAS NECESARIOS LEGALES. AL PRESENTARME EN EL DOMICILIO ME DI CUENTA QUE NO HAY QUIEN ATIENDA YA QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CORRALON MUY AMPLO, CERRADO CON UN PORTON DE MAYA SICHONIER EL DOMICILIO SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LAS VIAS FERRARIAS QUE CONDUCE DELA CD DE GOMEZ PALACIO ABO HACIA PEO T MADERO COAH. A UN COSTADO DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA UNA TORRE HERIA CON LOBO TIPO DE CAS IMPERIAL YA SIN FUNCIONAMIENTO AL NO PODER LLEVAR ACABO ESTA DELIBERACION POR NO TENER VECINOS QUE PUDIERAN DAR INFORMACION CUEN REPRESENTA A LA AUTORIDAD DEL EDIJO POR SER NADO NIETO DIZ Y AUN NI HABI NOS ATENDIERON COMENTO EL SEÑOR JUEZ QUE ESTA PERSONA ES MUY INRESPONSABLE DE SUS ACTOS SIN PODER HACER NADA.

SE LEYENTA ESTA ACTA SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 13/FEB/2019. ATENTAMENTE
Juan Antonio Trasso Jimenez N: DE OFICIO AGEF/0035/2019